

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2804996

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO
HERRERA, A MILÁN, ITALIA

Núm. NC-00002/2026.- Santiago, 26 de enero de 2026.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- f) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- g) La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
- h) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- i) El decreto supremo N° 29, de 2024, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Emilia Ríos Saavedra en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- j) El decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- k) El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- l) La carta de invitación del Comité Olímpico de Chile, de 18 de febrero de 2025;
- m) El memorándum N° NC-36/2026, de 7 de enero de 2026, de la Encargada de Relaciones Internacionales;
- n) El memorándum N° NC-108/2026, de 21 de enero del Encargado del Área de Gestión y Desarrollo de Personas;
- o) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante carta del Comité Olímpico de Chile, de 18 de febrero de 2025, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a acompañar a los deportistas del Team Chile en los XXV Juegos Olímpicos de Invierno, en Milán, Italia, entre el 6 y 22 de febrero de 2026.
- Que es interés para esta Secretaría de Estado que don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte, asista a la referida actividad.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a dicho evento, consideran viajar desde Santiago de Chile a París, Francia, el 4 de febrero de 2026 a las 12:05 horas; y, luego de París, Francia, a Milán, Italia, el 5 de febrero a las 09:05 horas; y, regresar desde Milán, Italia, a París, Francia, el 7 de febrero de 2026 a las 19:50 horas; y, después, de París, Francia, a Santiago de Chile, el mismo día a las 23:20 horas, desembarcando a las 09:40 horas del 8 de febrero de 2026.

CVE 2804996

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 4 y 8 de febrero de 2026, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Ministro del Deporte Titular, grado B, en Milán, Italia, con el objeto de acompañar a los deportistas del Team Chile en los XXV Juegos Olímpicos de Invierno.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán financiados por la Subsecretaría del Deporte. De esta manera, el costo de los pasajes aéreos del Ministro del Deporte fue de \$4.023.025.-.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1.109,48, correspondiente a dos días al 100% y otro al 40% en Milán, Italia.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2026 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Emilia Ríos Saavedra, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

